

CAPÍTULO 5

El progresismo a través de la acción gubernamental reciente

Luces a partir de la centralidad de la protección social y el bienestar

*Analía Minteguiaga*¹

Introducción

El presente capítulo forma parte de la indagación que tiene por objetivo general identificar categorías de análisis y dimensiones emergentes que sirvan para el relevamiento de los partidos políticos que integran el campo político e ideológico progresista en América Latina y el Caribe. Esto bajo la finalidad de que tales coordenadas analíticas puedan constituirse en herramientas de trabajo para interactuar con dicho ámbito de actorías y prácticas políticas y ampliar sus agendas de acción.

¹ Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política. Investigadora del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (IIGG-UBA).

Desde este lugar, la contribución que se presenta a continuación se centra en aquellas categorías y dimensiones surgidas de la relación entre discurso experto y prácticas políticas. Un trabajo que apunta a estas en tanto anudamientos entre academia y campo de las actuaciones políticas y asumiendo su bidireccionalidad: la praxis como alimento de tales coordenadas analíticas y viceversa. Empero, sin intención de producir un examen de causalidades, determinaciones primarias ni de grados de influencia entre tales componentes de la relación, interesa capturar, especialmente aquellas que nutrieron las experiencias gubernamentales que, en los primeros lustros del siglo XXI, fueron reconocidas como “progresistas o de izquierda”².

Tales procesos llevaron adelante una serie de actuaciones y al mismo tiempo de omisiones que terminaron estableciendo, en condiciones sociales e históricas particulares, cierta definición del progresismo de la época. Una que resultó, sin duda, inescindible del diagnóstico crítico del cual partieron y a partir del cual se justificaron sus agendas reformistas. Así, y más allá de los diferenciales derroteros nacionales, la contestación al neoliberalismo resultó un componente medular y compartido de tales experiencias. En ello radicó o se ancló, tanto para los actores políticos como para la academia —evidenciada esta última en una prolífica literatura producida al respecto—, en buena medida su carácter o condición “progresista o de izquierda”. Especialmente el combate a aquel núcleo que puso en jaque la vida de amplios sectores de la población y que hizo que las actuaciones en el *ámbito del bienestar y la protección social* devinieran gravitantes para la configuración de dicho progresismo. Por ello, nuestra contribución se concentrará en torno a dicho ámbito.

Ahora bien, como se ha indicado, aquello que se concibe como progresista o de izquierda siempre resulta un contenido semántico provisorio y parcial que tiende a redefinirse y, en este sentido, tiene siempre la potencia de alcanzar, en cada momento histórico, nuevos

² Términos usados prácticamente de manera equivalente e indistinta en el debate especializado y en el público.

máximos emancipatorios. Desde este lugar, si bien el recorte temporal de la indagación se centra en aquellos años en que tales experiencias se desplegaron, debió ser superado hacia atrás y hacia adelante. No solo porque estas contemporáneas experiencias se nutrieron de coordenadas analíticas preexistentes sino porque, a los fines de la presente indagación, su relevamiento, identificando potencialidades y limitaciones emancipatorias, podrá evitar la tendencia a una restauración mecánica e irreflexiva del pasado. Por el otro, desde una intencionalidad prospectiva, permitirá reconocer aprendizajes generados como consecuencia de la primera ola de las mencionadas experiencias gubernamentales.

El escrito se organiza de la siguiente manera. En primer lugar, de forma breve y sintética se alude al núcleo duro neoliberal que los mencionados proyectos gubernamentales buscaron trocar. Esto si bien permite colocar la cuestión de la protección social y el bienestar en el centro del análisis de la actuación gubernamental inscrita en la denominada “vuelta hacia la izquierda” también posibilitará comprender sus dificultades. Desde allí, se recorren las categorías y dimensiones analíticas que han sido generadas para dar cuenta de los derroteros en el ámbito protectivo y que resultaron centrales para configurar aquellas experiencias. Esto se lo realiza cronológicamente intentando aludir a investigaciones concretas que permitieron no solo caracterizar de manera comparada los países de nuestra región, en particular aquellos que son objeto de nuestra indagación (los correspondientes a la primera ola: Argentina, Uruguay, Brasil, Ecuador, Bolivia, Venezuela; como a los de la segunda: Chile, México, Colombia³), sino que fueron centrales para construir diagnósticos y soluciones, es decir tuvieron un papel determinante en lo “posible de ser pensado y actuado” en aquellos primeros lustros del siglo XXI. En

³ Clasificación general con la salvedad de Argentina y Bolivia que vienen transitando ambas olas. El primero con un paréntesis de cuatro años producto del gobierno de la coalición de derecha PRO-UCR encabezado por Mauricio Macri (2015-2019); y el segundo con una interrupción de un año en su democracia a raíz del golpe de Estado y la instauración del gobierno inconstitucional de Jeanine Áñez (2019-2020).

este recorrido, que ocupa cuatro secciones, se identifican potencialidades y límites de cada una de estas. En la sexta sección se justifica la importancia de sumar nuevas dimensiones y categorías que se consideren centrales para repensar el campo progresista.

La protección social y el bienestar en primer plano

De manera general a nivel discursivo y, más evidente, aunque diferencial, en el plano institucional las experiencias “progresistas” de gobierno que despuntaron en los albores del siglo XXI realizaron importantes esfuerzos por marcar un rumbo distinto, por modificar aquel *statu quo* que caracterizó al neoliberalismo dominante de la región⁴. Se trató de mucho más que de un “cambio de ciclo”⁵. Fue una “oleada” que se erigió y justificó a partir de la confrontación e instauración de distancias y quiebres respecto al modelo precedente.

Si bien cada experiencia registró sus especificidades tuvieron en común el objetivo de “desmontar el núcleo duro de la agenda neoliberal y recuperar ciertas funciones de bienestar social y regulación económica, como se venía realizando, aunque de modo muy desigual, en los años previos al ajuste estructural” (Ramírez, 2006, p. 33). Esta lectura fue compartida por el ámbito académico y político. De alguna manera, el decálogo de intervenciones operativas conocidas como Consenso de Washington⁶ fue percibido como la contracara de

⁴ Aunque según cada caso nacional pudo registrar sus inicios antes, desde 1970 o 1980.

⁵ Siguiendo a García Linera no es pertinente hablar de “nuevo ciclo” o incluso de “fin de ciclo”. Tal noción resulta desacertada porque supone una concepción teleológica de los procesos históricos, movida por leyes independientes y por encima de las sociedades, lo cual termina por negar la acción de los sujetos sociales en el sostenimiento o modificación de dichos procesos. Desde este lugar, propone hablar de “oleadas” o mejor dicho de “procesos por oleadas revolucionarias”. Así, sostiene, las fuerzas de derecha con sus acciones de “contrainsurgencia perpetua podrán volverse eficaces, dar sentido a la historia o arrebatarse el protagonismo popular, solamente en función de lo que las propias clases populares plebeyas hagan o dejen de hacer (...)” (2016: 22).

⁶ Sintetizado en: 1) disciplina fiscal; 2) recorte del gasto público; 3) incremento de la base tributaria; 4) liberalización de las tasas de interés; 5) libre flotación del tipo

aquel modelo que tuvo a la industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y al “Estado de social” como horizontes de sentido.

Por un lado, una industrialización que, valga la pena recordar, se fijaba como el camino idóneo para superar la condición de dependencia estructural de nuestras economías. La teoría de la dependencia fue altamente influyente en este sentido. La mirada que se fue configurando puso énfasis en atacar los déficits, las carencias, en vez de, en definitiva, el subdesarrollo. La salida de tal situación y, por ende, “el progreso” pasará entonces por acercarse a las economías capitalistas centrales, en especial, aquellas que lograron compromisos o pactos sólidos entre crecimiento económico y mejoras en la calidad de vida de su población. En otras palabras: crecimiento y redistribución. Y “acercarse” aludía a todo el sentido del término: normativa e instrumentalmente. América Latina debía pensarse y generar ventajas comparativas y competitivas *respecto a* esos “centros” de “prosperidad económica y social”.

Tal modelo de desarrollo y de acumulación suponía a su vez una formación estatal determinada. En Latinoamérica, no es casual que se hablara de “Estado social”. Se indicaba así la imposibilidad de hablar de Estado de bienestar *tout court*. Esta era la modalidad estatal de aquellos países desarrollados que habían hecho de la industrialización y del pleno empleo la base de sus esquemas de protección social y bienestar. La protección social pasaba fundamentalmente por la inserción en el mercado de trabajo, con esquemas remunerativos y protectivos sin grandes distinciones internas. Paralelamente, se

de cambio; 6) liberalización del comercio internacional (eliminación de aranceles y contingentes); 7) liberalización de la inversión extranjera directa; 8) privatización de empresas públicas; 9) desregulación; y, 10) garantías de seguridad legal para los derechos de propiedad. A esto habría que agregar otras medidas derivadas de dicho recetario como la flexibilización laboral, privatización de la seguridad social, desindustrialización de la fuerza de trabajo, descentralización y focalización de la política social, entre muchas otras. Se trataba así de colocar al mercado como primordial organizador del orden social, como asignador de recursos, bienes y servicios, como pivote determinante de las interacciones sociales; llevando así a un nuevo estadio la mercantilización de la vida.

garantizaban mediante sistemas tributarios progresivos y políticas universales de calidad en educación, salud, vivienda, cuidados, etc. En nuestras latitudes, apenas un selecto grupo de naciones se había aproximado, más no alcanzado tal pináculo.

Desde este lugar debe entenderse por qué la contestación al neoliberalismo, a la disruptiva experiencia neoliberal, terminó recuperando dicha lectura, asociándola a una nueva utopía progresista en el siglo XXI. Se trató de un diagnóstico sobre el neoliberalismo que se volvió parte del sentido común y justificó la “vuelta a la izquierda”. Es importante volver a recordarlo para entender los vigores, pero también las debilidades de aquel progresismo:

Minimización del Estado y priorización de su papel de gestor de las variables macroeconómicas para la garantía del ansiado crecimiento económico. Este último por sí solo, bajo la teoría del derrame, produciría las mejoras sociales buscadas. Por ello, la acción “social” del Estado debía limitarse a amortiguar los efectos más nocivos de un modelo centrado en el mercado. Desde aquí, la pobreza será la nueva cuestión social que atender y los pobres la “población objetivo” de la acción gubernamental. Desaparecerá del discurso la referencia al bienestar y a la (des)igualdad social. Se esfumará la preocupación y responsabilidad colectiva por la vida de los miembros de la sociedad reforzando la idea de riesgos y cargas individuales.

Sin que resultara expresamente oculto, pero tampoco explícito, todo lo antedicho suponía escindir, como si fueran mundos separados, el campo económico del social y, en términos de actuación estatal, las políticas económicas de las sociales. Esto significó desconectar la discusión por las condiciones de vida de aquella ligada a la producción y (re)distribución de la riqueza socialmente generada.

Es importante tomar en cuenta que el programa neoliberal se instrumentará en varios países de la región que venían experimentando desde los años 80 procesos de transición y/o consolidación a la democracia. Así, para que semejante convivencia fuera posible, la democracia debió asumir un sentido procedimental, atado al cumplimiento de una serie de requisitos básicos y al mismo tiempo

mínimos. Por ello, se equivalió a la noción de “régimen político democrático” en tanto conjunto de condiciones legales e institucionales que al tiempo que marcaba un parteaguas respecto de las dictaduras dejaba por fuera la discusión sobre las condiciones materiales de vida. Es decir, se trató de una nueva división que se yuxtapuso a la anterior.

Se entiende por tanto que, si seguimos dicha lógica argumental, sobre todo la conexión entre definición del problema y su solución, el progresismo del siglo XXI no pudo más que apuntar a alguna forma de recuperación de aquel modelo de desarrollo y de Estado capitalista “comprometido con el bienestar”⁷. Hacerlo además permitiría volver a dotar de materialidad o sustantividad a la democracia de la región. El objetivo fue entonces realizar mejoras del bienestar, especialmente en clave socioeconómica y hacerlo *en* democracia.

Ahora bien, no será meramente una reposición del pasado lo que estas experiencias terminen efectuando porque en el medio hubo críticas a esos esquemas de bienestar de antaño. Sin embargo, lo más relevante es que la nueva utopía que se inaugura tendrá dificultades para concebir y dimensionar *los verdaderos problemas* en torno a la (re)producción de las condiciones de vida de las amplias mayorías en el marco de las transformaciones del sistema capitalista mundial y su relación con la región latinoamericana. Esto comprometerá las posibilidades de alcanzar salidas efectivas a los mismos.

En primer lugar, estas experiencias revelarán los límites para pensar el “desarrollo” más allá de las coordenadas centro-periferia, en definitiva, más allá del debate sobre el capitalismo dependiente. Para ello primariamente habría que apuntar al porqué del “desarrollo” de ciertas economías. Es decir, apuntar a la funcionalidad del “subdesarrollo” para tal perspectiva del desarrollo.

⁷ Esto funcionó para el variopinto conjunto de países que atravesaron tales experiencias progresistas. Tanto para los llegaron a conocer alguna forma de este modelo como para los que aún en los albores del nuevo siglo ni lo habían experimentado.

En segundo término, pensarse en el marco de las oscilaciones que se venían transitando en el sistema capitalista global: de la fase expansiva del ciclo de acumulación capitalista que primó durante el keynesianismo y hasta los 70 del siglo XX al pasaje hacia una fase recesiva que fue contrarrestada por dinámicas competitivas en escenarios de franca caída de la tasa de ganancia (Piketty, 2014).

En tercer lugar, todas estas experiencias progresistas fijaron las salidas en el nivel del Estado nación, como si los problemas entre manos pudieran resolverse exclusivamente en el plano doméstico. Asimismo, este privilegio por la acción estatal revelará una cuarta limitación. Si bien estas experiencias se apalancaron en potentes dinámicas sociales, las cuales surgieron como contestación y resistencia al neoliberalismo (protagonizadas por organizaciones y movimientos sociales y por fuera de las estructuras partidarias tradicionales), una vez alcanzado el poder institucional tenderán a eludir la posibilidad de operar reformas estructurales del Estado que las incluya. Por ello también la mirada de tales experiencias privilegiará los cambios a partir de la oferta pública y no de las demandas sociales. Estas requerían una formación estatal y, a la vez, una relación con lo estatal, de nuevo cuño que no logró fraguarse.

Finalmente, la estrategia estatalista seguida tendrá otra importante restricción que será la de concentrarse en acciones que privilegien los aspectos socioeconómicos o materiales en torno al bienestar, por sobre los político-culturales. Como si existiese una separación orgánica entre ambas y se concibieran en el marco de una jerarquía de prioridades. Esto evidenció una limitación de fondo para pensar los efectos profundos de la desigualdad persistente en la región, especialmente en el plano de la subjetividad. La subordinada aparición tendió a privilegiar la referencia a un mundo social organizado a partir del trabajo formal (más allá de su real realización en la región). A su vez, esto desperdició los avances e innovaciones que justamente en estos aspectos ideológicos fueron sembrados y luego cosechados por noveles actores sociales organizados, especialmente

aquellos colectivos surgidos como consecuencia de la inconcreción de tal sociedad salarial.

Como veremos estas restricciones estarán fuertemente asociadas a esas categorías y dimensiones de las que el accionar político se nutrió. En gran medida generadas para pensar otras latitudes y para intervenir sobre problemáticas distintas a las nuestras. Por ello, en las siguientes secciones, volveremos sobre estos puntos desde un ángulo, a nuestro juicio, fructífero. Nos centraremos en las categorías y dimensiones que, desde el discurso experto (uno que, como mencionamos, no está escindido de nutrirse de las actuaciones políticas y a su vez ser insumo de ellas), se generaron para analizar las actuaciones en el ámbito del bienestar y la protección social. En ellas se podrá vislumbrar por dónde se fue gestando (y anudando) el carácter “progresista o de izquierda” de las mencionadas experiencias y también las barreras para pensarlo de forma alternativa. Las coordenadas analíticas que se irán desplegando participarán en la construcción de la utopía progresista latinoamericana de comienzos del siglo XXI.

Bajo la impronta del “Estado de bienestar”⁸

No es casual que en América Latina los análisis comparados en clave de protección social y bienestar tuvieran un primer impulso a principios de los 80. Se basaron en aquellos estudios que habían surgido primeramente en la Europa continental y se centraron en la considerada “etapa de oro” de los sistemas de protección social de la región latinoamericana: esto es entre 1930 y 1970/80 aproximadamente. Es decir, aquella etapa coincidente con el despliegue del modelo de desarrollo ISI en nuestras latitudes. La adjetivación de tal etapa no resulta un dato menor. Será importante tener en cuenta esta y las demás periodizaciones que se irán conformando porque de alguna

⁸ Para esta sección, así como la subsiguiente, se tomó ampliamente en cuenta lo desarrollado en Minteguiaga y Ubasart (2013; 2014; 2015; 2021) y Ubasart y Minteguiaga (2017).

manera expresan también por dónde pasa aquello valorado o cuestionado, aquello que merece salvarse una y otra vez (recuperarse) y aquello que debe ser transformado o erradicado. Asimismo, tampoco resulta mera coincidencia que esos primeros análisis se centraran en la andamiaje teórico, conceptual y metodológico de los “*estudios clásicos sobre los Estados de bienestar*” justo cuando se da inicio al desarme de aquella formación estatal, tanto en los países “desarrollados” como en sus versiones “proto” de nuestra región. Justamente por lo antedicho.

Siguiendo a Esping-Andersen aquellos clásicos estudios incluían tres grandes enfoques⁹, sin embargo, en todos los casos el eje estaba colocado en la intervención estatal vista esta centralmente a través del gasto social y otros indicadores cuantitativos de su accionar tales como coberturas, prestaciones o años transcurridos desde la inauguración de las protecciones públicas bajo examen. Muy en menor medida se aludía al tipo de programas sociales involucrados que incluyera exámenes cualitativos de su funcionamiento. También en todos los casos solían hacer foco en los sectores típicos de política social (en especial de tipo asistencial) y en la seguridad social.

En América Latina, esta corriente generó diversos estudios, pero destaca particularmente uno por su escala, el cual permitió establecer una inicial clasificación de países en función de la protección y el bienestar alcanzados. Este fue el trabajo pionero realizado por Mesa Lago en 1985. En él se utilizó la *fecha de introducción de los programas de seguridad social* de pensiones, enfermedad-maternidad,

⁹ El primero asumía que el *nivel de gasto social* reflejaba sobradamente el compromiso del Estado con el sistema de bienestar. El segundo distinguía entre *Estados del bienestar “residuales e institucionales”* (Titmuss, 1958). En el primer caso el Estado asume responsabilidades en los casos en que “falla” la familia o el mercado y limita su intervención a grupos marginados y excluidos, especialmente “merecedores”; en el segundo, se trata de un Estado proactivo que está comprometido con las demandas y necesidades de bienestar de todos los estratos de la población, en este sentido es universal, e incluye un pacto institucional de protección social. Finalmente, el tercero, buscaba capturar los criterios con los cuales se juzgan a los tipos de Estados del bienestar, comparando los *Estados reales con un modelo abstracto y clasificando sus programas concretos*.

entre otros¹⁰; y *el nivel de despliegue o desarrollo* que estos alcanzaron¹¹. Entre sus principales hallazgos está la configuración de tres grandes grupos de países: *pionero, intermedio y tardío*¹². Las naciones del primer grupo (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Uruguay) fueron las primeras en instaurar sistemas de seguridad social en las décadas del 20 y 30 del siglo pasado, con mayor cobertura y desarrollo, aunque con problemas de “estratificación, altos costos, déficit creciente y desequilibrio financiero y actuarial”. Los países del segundo grupo (Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú, Venezuela) llevaron a cabo la introducción de programas de este tipo en las décadas del 40 y 50 a partir del impulso dado por el Informe Beveridge y los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consiguiendo una cobertura y desarrollo medio, con un costo menor pero mejor situación financiera. Los países integrantes del tercer grupo (El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana) desarrollaron los programas en las décadas del 60 y 70, con sistemas más consistentes en términos de su unificación y con menos dificultades financieras, pero con menor cobertura y despliegue.

De lo antes dicho es importante indicar algunas cuestiones. La primera es que el mencionado estudio confirma la mirada en clave estatal que se tenía sobre el bienestar y la protección social. Segundo, el privilegio de variables de corte cuantitativo, fundamentalmente fechas, gasto y cobertura. Tercero, el papel destacado de la seguridad social. Esto alude a una concepción de la protección social y el

¹⁰ El estudio utilizó la noción de seguridad social en vez de seguro social o previsión social abarcando cinco programas principales: riesgos profesionales (cobertura de salud y monetaria contra los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales); pensiones por vejez, invalidez sobrevivientes (también pensiones por antigüedad y cesantía —despido— en algunos países); atención de salud y monetaria de la enfermedad y el accidente común o no laboral y la maternidad; asignaciones familiares; y subsidio de desempleo (1985, p. 3).

¹¹ Desde sus inicios hasta 1970/80.

¹² En una versión posterior los categorizó como pionero-alto, intermedio y tardío-bajo (Mesa Lago, 2005, pp. 14-15).

bienestar articulada con el mundo formal del trabajo. Una relación, valga la insistencia, que solo en muy puntuales casos nacionales pudo ser alcanzada. Pese a ello, las categorías y dimensiones siguieron posicionándola como horizonte de sentido y “lente” destacado para problematizar y dar soluciones en torno a la protección social de la población. Finalmente, también se verá que los países “mejor” posicionados en la clasificación son aquellos con mayor industrialización, urbanización y homogeneidad étnica. Este esquema de sentidos no trocará, como veremos a continuación, en el amplio derrotero que sigan los estudios sobre esta temática. En todos se tenderá a concluir que los problemas protectivos se solucionan sin topar las razones de la “condición periférica” de la región y sus países. Sin plantear, en definitiva, que la calidad y desigualdad de los sistemas protectivos de la región resultan funcionales a las dinámicas de acumulación inscritas a escala global.

Reinaugurando la discusión a partir de los “regímenes del Estado de bienestar”

Hacia fines de los 90 y principios del 2000 se llevan adelante nuevos estudios comparativos. Estos supusieron un salto de los precedentes ya que se apalancaron en una crítica de aquella vertiente “clásica” y en la proposición de nuevas nociones, dimensiones y categorías de análisis. Esta corriente también tuvo lugar en otras latitudes y fue ideada para analizar lo acontecido en términos de protección y bienestar en países de “democracias capitalistas avanzadas” (Esping-Andersen, 1993, p. 21). El nuevo andamiaje se configuró a partir de la noción de “*regímenes del Estado de bienestar*” (Esping-Andersen, 1993, p. 18). Los puntos de ruptura con los anteriores acercamientos eran varios y de fondo. El primero, superar la aproximación meramente cuantitativista basada en exámenes de la cantidad de dinero que se gasta, para centrarse en cómo se gasta, haciendo más sociológico el análisis. Segundo, postular la necesidad de dejar de lado la mirada

fraccionada y estanca de los diferentes sectores de política que intervienen en el bienestar la cual tiende a olvidar la vinculación inseparable entre políticas sociales y económicas. Esto suponía ampliar el campo de políticas a indagar dentro del ámbito del “bienestar”. Igualmente se habla de la necesidad de incluir no solamente la esfera público-estatal como productora y distribuidora de bienestar sino también considerar otras esferas como la mercantil y la familiar. Aunque claramente en estos primeros trabajos esta última no será abordada a cabalidad. Se concentrará en Estado y mercado, entendiendo básicamente por el segundo la capacidad para crear empleo de calidad, es decir con remuneraciones acordes y protecciones. También se alude a la necesidad de eliminar sesgos normativos e improntas evaluativas que habían asumido los estudios tradicionales. Como si la noción de “Estado de bienestar” albergara contenidos únicos y esenciales que funcionaran como parámetros de referencia y comparación. Esto fue así porque tal formación estatal involucró una suerte de supuesto: su papel compensador o corrector de las desigualdades. Es decir, *per se* daba por descontado su carácter igualador. Empero, la propuesta de Esping-Andersen parte de la idea de que tal estatalidad o formación estatal no resulta un mecanismo que interviene en la estructura de desigualdad a fin de subsanarla, sino que es “un sistema de estratificación en sí mismo, (...) una fuerza activa en el ordenamiento de las relaciones sociales. De esta forma, las políticas pueden (o no) generar problemas de estratificación (por clases y estatus), es decir formas de desigualdad y diferencia” (Esping-Andersen, 1993, p. 44). En otras palabras, la producción o no de (des)igualdad es un resultado de dicho régimen y no un *a priori*. Dicho sintéticamente, cuando se habla de régimen de bienestar se alude a un régimen de regulación de la (des)igualdad, por ello es clave introducir la *dimensión de estratificación*.

Una *segunda dimensión* fundamental que diferencia este acercamiento de los previos es la de *desmercantilización*. Es decir, ver si las intervenciones estatales garantizan la provisión de un servicio como un asunto de derechos sin depender del mercado, del intercambio

mercantil o de la venta de la fuerza de trabajo para garantizarlo. Una *tercera dimensión* da cuenta de la calidad del mercado de trabajo, entendida como la capacidad para generar protecciones vía mercado laboral formal. Alude al grado y tipo de *mercantilización de la fuerza de trabajo*, una mercantilización de “calidad” que incluye la protección social del trabajador. Esta es quizás la que mayor conexión presente con los estudios previos (“clásicos”) sobre “Estados de bienestar”. Finalmente, adquiere inteligibilidad quizás el más relevante quiebre que plantea este nuevo paradigma de indagación en torno a la protección y el bienestar. Los *resultados de las tres dimensiones participan del tipo de modelo general de sociedad que se va configurando*. Es decir, determinan el tipo de sociedad que se organiza en términos de (des)igualdad y (des)integración social.

Es importante detenerse en esto último. Como se aprecia, muchas de estas dimensiones y categorías, resultaron importadas y provienen de contextos que partieron de mayores niveles de igualdad. No surgieron de escenarios, como los nuestros, donde las desigualdades no solo registraban manifestaciones feroces, sino de larguísimo aliento que coadyuvaron a un sinfín de productividades complejas como las asociadas a procesos de legitimación y hasta de defensa de estas. Productividades que, por ello, estas coordinadas analíticas no lograron problematizar ni abordar. Por otra parte, muchas de estas dimensiones y categorías parecieron expresar un mayor hincapié en la materialidad antes que en los aspectos ideológicos de la igualdad. De alguna manera, pareciera que, en sociedades con menores distancias sociales, su productividad ideológica, resultaba casi garantizada. En cambio, en escenarios contrarios a estos, pareciera que tales categorías impidieron pensar cómo conjurar el carácter ideológico de la (des)igualdad.

Es importante recalcar que, para esta perspectiva, la noción de “régimen” alude al “tipo de bienestar” y de “ciudadanía social” que se va edificando y, en este sentido, es producto del *entrelazamiento tanto, y no solo, de las actividades del Estado como de las del mercado*. Si se trata precisamente de buscar las variaciones en los derechos sociales

y en la estratificación del bienestar, se llega a que esto se debe a ordenamientos cualitativamente diferentes entre Estado y mercado; es decir, en tanto estos suponen principios diferentes de comprensión y gestión de los riesgos sociales. Asimismo, hablar de régimen denota el hecho de que, en la relación entre las mencionadas esferas de provisión del bienestar y el cuidado, están “entremezclados sistemáticamente un complejo de rasgos legales y organizativos” (Esping-Andersen, 1993, p. 18) que sustantivizan y hacen efectivo un determinado vínculo entre lo público y privado. Entendido el primero como lo estrictamente estatal y el segundo como lo mercantil.

Ahora bien, este andamiaje teórico-conceptual alumbró destacadas investigaciones en América Latina; empero por distintas razones estas no lograron observar totalmente las “rupturas” antes mencionadas. Una primera investigación conducida por Filgueira (1998) si bien buscó trabajar las dimensiones analíticas de estratificación y (des)mercantilización, y generar no ya una clasificación sino una tipología, no pudo dar cuenta de aquel análisis centrado en variables e indicadores de corte cualitativo y se basó nuevamente en cobertura y gasto. Su autor argumentaba que esto no resultaba aplicable al análisis de las realidades latinoamericanas. Básicamente porque si bien los países de la OCDE pueden presentar niveles de cobertura casi universal y de gasto importante, en América Latina las disparidades son lo suficientemente significativas para merecer una detallada atención a estos indicadores. Esto es relevante tenerlo en cuenta ya que los esfuerzos comparativos que se generen para la región compartirán en buena medida este criterio de Filgueira.

El análisis se centrará nuevamente en la “etapa dorada” mostrando hasta qué punto esta resultaba una utopía aún plausible de ser perseguida y alcanzada. En este estudio por primera vez se amplía el universo de políticas, *incluyendo además de la seguridad social, educación y salud*. Esto visto fundamentalmente en *clave de actuación estatal*, es decir de políticas estatales en dichos sectores. Desde aquí se identifican tres patrones según grado de protección, rango de beneficios, condiciones de acceso, estratificación de servicios y

reproducción o alteración de la pauta de estratificación social inicial. Países de “universalismo estratificado” como Uruguay, Argentina y Chile que registran políticas de bienestar amplias pero segmentadas según la inserción ocupacional. Protegen a la mayoría de la población mediante sistemas de seguro social (cercano al pleno empleo), de servicios de salud y de educación primaria y primeros años de la secundaria extendidos a toda la población. Estos últimos ofrecen amplios niveles de “desmercantilización” fuera del mercado como en la provisión de beneficios monetarios para diversas situaciones de imposibilidad laboral. En estos esquemas sigue siendo fundamental la relación protección-trabajo. Asimismo, este tipo de régimen supone una fuerte estratificación de beneficios, condiciones de acceso, y rango de protección de seguro social y salud. Por ejemplo, entre los trabajadores del Estado y los profesionales, servicios urbanos y trabajadores fabriles urbanos versus los auto empleados, el sector informal, desempleados crónicos y trabajadores rurales. Sin embargo, destaca el autor que esa estratificación de los servicios sociales amortiguó, no reforzó, la pauta de estratificación social. Estos serán los que más cerca estén de los países bienestaristas del norte occidental.

En segundo término, están los países ubicados en un régimen “dual” tales como Brasil y México en los que se combinan universalismo estratificado en territorios urbanos, y exclusión en los rurales. La estratificación del modelo anterior se acentúa y la heterogeneidad territorial es más acusada. Evidencian un casi universalizado desarrollo de la educación primaria y un importante, aunque estratificado, grado de cobertura en salud. En lo relativo a la seguridad social la cobertura acentúa los aspectos estratificados de los sistemas maduros sin la cobertura universalizada de los regímenes de universalismo estratificado. La desprotección de amplios sectores y el dualismo es resultado también de otros elementos como la pauta de incorporación de los sectores populares; mientras en las áreas más desarrolladas descansa en mecanismos corporativos, en las zonas de menor desarrollo económico y social se asienta en formatos

clientelares y patrimonialistas. Estos países destacan por una mayor heterogeneidad étnico-cultural, el carácter regresivo de los sistemas de protección social (mayor en los excluyentes) y el fuerte grado de informalidad de los mercados laborales. Aquí la estratificación de los servicios sociales no es lo suficientemente progresiva y termina ahondado la regresividad de la estructura social.

Finalmente, están los países con esquemas “excluyentes”. Son sistemas elitistas de seguridad social (sólo cerca de 20% población está incorporada) y duales en el sector de educación y salud. Esto es, según Filgueira, resultado de la acción de las elites que se apoderan del aparato estatal, extraen rentas de economías primarias y evitan la generación de bienes colectivos. Se trata de un círculo vicioso: políticas elitistas que incorporan a población en situaciones privilegiadas a partir de privilegios adicionales. Un esquema con bajo grado de desmercantilización y estratificación regresiva. Aquí se ubican República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia y Ecuador.

Como puede verse, en esta primera tipología, que será referencia obligada para las que le sucedan, parece no dejar de operar aquella mirada modernizadora atada a un modelo de desarrollo basado en la industrialización y en el pleno empleo. La idea de un esquema de bienestar que debiera sostenerse en la incorporación a un mundo del trabajo altamente formalizado y, por ende, protegido y en un entramado de extendidas políticas sociales. Además, se alude a un mercado y a un Estado de corte nacional eludiendo el problema de la escala de la acumulación. Es decir, como si en estos referentes locales radicara el proceso de acumulación capitalista en el que se sostiene materialmente el bienestar de la población. Como si el “subdesarrollo” de los esquemas de bienestar no debiera problematizarse desde otro lugar, uno que incorpore el posicionamiento de la región en el concierto mundial. Esto resulta un límite insoslayable. De alguna manera, se percibe cierto regusto al viejo dualismo estructural del funcionalismo, por ello no resulta sorprendente que los países con mayor industrialización, urbanización y homogeneidad étnica de la

región aparezcan más cercanos al estándar dominante (“universalismo estratificado”), mientras que los países con mayor población rural, menor industria y más población indígena aparezcan como regímenes “duales” y o simplemente “excluyentes”. Por supuesto, el problema de fondo no es de orden descriptivo, sino teórico-político: porque el hecho de sostener que hay estructuras duales, con una parte de la población incluida y otra excluida, induce a pensar que el problema se resuelve con la inclusión de la segunda, sin tomar en cuenta que es precisamente esta división la que es funcional a las dinámicas de acumulación periferia-centro.

Regímenes de bienestar a secas. Nuevas dimensiones y categorías de análisis

Hacia principios del siglo XXI, se inaugura una nueva ola de estudios en clave de “régimen” las cuales buscaron integrar las críticas operadas sobre las primeras aproximaciones. Estas se concentraron en hacer esfuerzos para capturar mejor la interrelación de las medidas públicas y privadas. Esto implicaba adentrarse en esta dicotomía, ponerla en cuestión y no darla por sentado. Indagar sus contenidos y fronteras. Por ello, la crítica más incisiva vino de las corrientes feministas que cuestionaban lo que denominaron una visión masculina “dominante” del bienestar (Orloff, 1993; Sainsbury, 1996; Skocpol, 1992; entre otros). Dicha crítica se concentraba en el concepto de desmercantilización: los individuos se encuentran mercantilizados y su bienestar depende de los grados en que dicha mercantilización resulta relativizada. El problema es que esto puede describir la relación entre los Estados del bienestar y el trabajador masculino con alta dedicación al trabajo del periodo keynesiano-fordista de los “treinta gloriosos”, pero no es extrapolable a las mujeres cuando su papel económico en la mayoría de los casos no está mercantilizado en su totalidad. Orloff indicaba que “la desmercantilización, como una dimensión de los regímenes de política pública, debe ser entendida en

el contexto de las relaciones de género y también debe complementarse *con una nueva dimensión analítica*: la medida en que los Estados garantizan a las mujeres el acceso al empleo y los servicios que les permitan a su vez equilibrar el trabajo en el hogar y las responsabilidades del trabajo remunerado, así como los mecanismos e instituciones que implementan estas garantías” (1993, p. 317, énfasis propio). Esa nueva dimensión alude al nivel de *desfamiliarización* que registran los regímenes. Así, Esping-Andersen reajustará su planteo original: “La desfamiliarización indicaría, en primer lugar, el grado en que la política social (o, quizás, los mercados) hace a la mujer autónoma para poder mercantilizarse, o para establecer núcleos familiares independientes” (Esping-Andersen, 2000, p. 74). Asimismo, es comprensible que estas críticas plantearan la necesidad de ampliar la mirada sobre las esferas intervinientes en la provisión y distribución del bienestar. Si los anteriores análisis prestaron mayor atención a la “división del trabajo” entre Estados y mercados, ahora habría que poner la mirada en las *relaciones entre Estado, mercado y familia*. Esto permitió ir abandonando poco a poco la idea de “regímenes del Estado de bienestar” y asumir la categoría de “regímenes de bienestar” a secas, justamente para incorporar la variedad de esferas involucradas (listado que, además, como veremos, irá incrementándose). Así, la distinción entre lo público y lo privado se considera básicamente una distinción entre el Estado y el mercado y las familias resultan invisibilizadas en tanto se las concibe como proveedoras “privadas” de bienes y servicios de bienestar. Inclusive, la prestación asistencial solo es considerada cuando se produce a través del Estado o el mercado, mientras que el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar se ignora (Orloff, 1993, p. 312).

De igual manera, investigaciones comparativas que incluyeron a países subdesarrollados también llamaron la atención sobre otras dimensiones de análisis invisibilizadas. Este fue el caso del estudio de Gough y Wood (2004) en donde además de las ya reconocidas esferas intervinientes —principalmente Estado y mercado y, ahora sumando, familia— se agregan otras como la comunidad y los actores

internacionales. Empero la ruptura más destacada de estos abordajes fue incorporar la fuerte presencia de modalidades informales de provisión de bienestar, como el clientelismo. Esto volvió necesario sumar la *dimensión de la desclientelización* que alude al grado en que las políticas sociales dejan de estar sujetas a relaciones clientelares. Sin embargo, no generó significativas aportaciones en términos estudios comparados a gran escala (debilitando la mirada regional del fenómeno con relación al bienestar), sí de estudios de caso y en clave cualitativa. Esto devino en que la aludida dimensión no haya adquirido densidad conceptual ni logre identificar categorías asociadas. Asimismo, esta línea de reconocer los componentes informales dio entidad al peso que tienen los *mercados laborales informalizados* a la hora de pensar el bienestar y la protección social. Todas estas cuestiones resultaron claves para, según estas miradas, darle inteligibilidad al escenario latinoamericano. Con este marco analítico, Gough y Wood (2004) distinguieron tres regímenes de bienestar a través de los continentes: “regímenes estatales de bienestar” (correspondientes a los países europeos), “regímenes informales de seguridad” (propio de los países asiáticos y de buena parte de los latinoamericanos) y “regímenes de inseguridad” (propios de los países africanos). En Latinoamérica, los países del Cono Sur se encuentran así en la frontera entre los regímenes informales de seguridad y los estatales de bienestar en la medida en que, si bien el Estado adquirió, desde mediados del siglo XX en adelante, un desarrollo significativo como agente de protección social, buena parte de la población debe confiar en un conjunto de arreglos informales para mantener su bienestar. El resto de los países de la región registran regímenes informales de seguridad (Gough, 2004, p. 64). En realidad, esta mirada si bien reconocía las limitaciones de los anteriores estudios en los hechos terminó re-priorizando la dimensión ligada a la mercantilización de la mano de obra. Es decir, la relación entre empleo formal y protección social. De alguna manera, sin llamarla propiamente una dimensión de análisis, pero en lo hechos funcionando de esa manera, alude a lo que podría denominarse como *desinformalización*, que pareciera ser casi

equivalente a la ya mencionada mercantilización (incorporación formal y protegida al mercado de trabajo). Finalmente, es evidente que este estudio tampoco interpela la perspectiva “periferia-centro” aludida al inicio de este capítulo.

Ahora bien, las revisiones mencionadas ejercieron importante influencia en las contribuciones generadas desde América Latina. Los trabajos de Barrientos (2004) tanto aquellos centrados en el periodo 1930-1970/80 como los análisis sobre la etapa neoliberal (2009) hicieron hincapié en el mencionado *componente de informalidad de nuestros regímenes de bienestar*. Por ello sostienen que incluso aquellos países que tuvieron los regímenes más protectorios se caracterizan por ser de tipo conservador-informal. Por un lado, el primer término alude a una protección ligada al mundo del trabajo formalizado, que, al incluir altos niveles de estratificación por ocupación, por rama de actividad, por ubicación geográfica, etc. termina siendo conservadora. Esta protección es fundamentalmente garantizada mediante la seguridad social en un mundo laboral formal cercano al pleno empleo y con servicios públicos de salud y educación relativamente extendidos. Esto solo fue alcanzado por las tres o cuatro naciones que registraron semejantes características en la región. No era un espejo de la enorme mayoría latinoamericana. Lo segundo alude a aquellos que están fuera de ese mundo formalizado del trabajo: cuentapropistas, el sector informal, desempleados crónicos, trabajadores rurales, entre otros. Un esquema que se modificará de manera radical bajo el neoliberalismo, cuando se transita de un modelo ISI a otro orientado hacia el crecimiento del sector externo. El mundo del trabajo formalizado sufre grandes transformaciones, los riesgos afrontados colectivamente se reducen, las políticas públicas se repliegan y las personas quedan crecientemente libradas a su suerte. Aquí señala Barrientos, se pasa a un régimen de tipo liberal (como los del norte no protectivos), pero a diferencia de aquel, se carece todavía de programas focalizados sólidos. Por ello se trata de un régimen liberal-informal.

Así con el neoliberalismo, llamativamente, desde el campo progresista se refuerza aquella matriz de pensamiento que concibe que buena parte de los problemas ligados al bienestar y protección social se resuelven vía formalización laboral. Más allá de que se trata de una matriz funcional a las dinámicas de acumulación periferia-centro (como ya aludimos), lo interesante es evidenciar la imposibilidad de vislumbrar el verdadero problema en ciernes. No se trata de “formalizar” simplemente, porque, si bien pueden existir sectores desempleados con aspiraciones laborales (por ejemplo, especialmente en las zonas de desindustrialización,), la gran mayoría de la población en América Latina (y en esto coinciden todos los estudios) resultan sectores sociales al margen del esquema trabajo-valor. Y en tanto no puede pensarse no puede intervenir. Por ello la dificultad de las experiencias progresistas de concebir este asunto como la nueva gran cuestión social a atender.

En la línea abierta por la revisión de los trabajos centrados en países de “economías desarrolladas”, se encuentra la investigación de Barba (2003; 2004). Su periodo de estudio es inicialmente 1930-1970/80 aunque posteriores trabajos buscaron extenderlo hasta la etapa neoliberal (Barba, 2007). Su tipología sigue de cerca la de Filgueira (1998) re-denominándolos: “universalistas, duales y excluyentes”. En los primeros ubica a Chile, Argentina, Uruguay y Costa Rica; en los segundos, Brasil, México, Colombia y Venezuela; y, en los terceros, a la mayoría de los países de América Central con la excepción de Costa Rica y Panamá, así como a países de América del Sur como Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay. Barba trabaja con niveles de gasto social, de cobertura de seguridad social, de los servicios educativos y de salud preventiva y se centra en el grado de desmercantilización del bienestar social. A pesar de nombrar la dimensión ligada a la familiarización no la captura empíricamente. Igualmente, *agrega una dimensión: la heterogeneidad etno-cultural de los sistemas de protección social*. Es importante recalcar que esta no había aparecido hasta ahora en las tipologías. Así, por ejemplo, los regímenes excluyentes no solo registran un fuerte carácter regresivo de los sistemas

de protección social y un amplio grado de informalidad de los mercados laborales, sino un aumento de la heterogeneidad etno-cultural de la población (Valencia, 2010, p. 72). Empero en los hechos no adquiere gran relevancia en el análisis de los sistemas de bienestar, por ejemplo, como uno de los ejes de desigualdad en la dimensión ligada a la estratificación (Adelantado *et al.*, 2000).

Un parteaguas sin duda lo constituyen los estudios de Martínez Franzoni¹³. En el trabajo de mayor alcance en términos teórico,

¹³ En un primer trabajo Franzoni (2005a) hace hincapié en la categoría de informalidad. La tipología resultante es la siguiente: a) Régimen informal proteccionista (Brasil, Panamá, Uruguay, Costa Rica y México) énfasis protección social; buen desempeño en trabajo formal pero estratificado según ocupaciones. b) Régimen informal productivista (Argentina, Chile) énfasis en formación de capital humano; buen desempeño entre pobres, pero desprotección entre Estado y mercado. Estos dos primeros tipos de régimen son tanto informales como estatales. c) Régimen informal asistencial (Ecuador, El Salvador, Guatemala, Colombia, Venezuela, Perú y República Dominicana) las políticas públicas son asistenciales pero residuales. d) Régimen altamente informal (Bolivia, Honduras, Nicaragua y Panamá) políticas menos que residuales y asignación autorizada de recurso principalmente por cooperación internacional y comunidades. En otro trabajo (2005b), sin definir explícitamente las dimensiones de análisis, parece centrarse en el papel del Estado en la provisión del bienestar (fortaleza o debilidad) configurando la siguiente tipología: a) Régimen estatal proveedor único (Costa Rica, Uruguay) el Estado continúa asignando la mayor parte de sus recursos a servicios universales. Están experimentando un desplazamiento hacia una mayor participación del mercado, en particular de servicios como la educación, salud y pensiones. el cambio es gradual y comparativamente menor. b) Régimen liberal proveedor único (México, Argentina, Chile) donde los países han experimentado un desplazamiento acelerado y radical, desde el Estado hacia la prestación privada de servicios, en particular de salud, educación y pensiones. Ejemplos son México, Argentina y Chile. La inversión pública por habitante continúa siendo alta pero refleja una combinación de asignaciones previas (en pensiones), con asignaciones focalizadas más recientes (salud y educación). En estos países el Estado tiene altas capacidades relativas y en la última década ha venido especializándose en una inversión focalizada, dirigidos a prestar servicios básicos. c) Régimen informal doble proveedor (El Salvador, Guatemala y Nicaragua). En estos países el Estado ha tenido escasa presencia y capacidades institucionales, pero en la última década su inversión social ha ido aumentando. Para alcanzar niveles mínimos de ingreso las mujeres alcanzan niveles muy altos de participación laboral y de familias con doble proveedor, a partir de una muy alta proporción de trabajo informal a partir del autoempleo y de la inserción laboral en mercados transnacionales. Las mujeres continúan siendo cuidadoras y tienen que responder a una alta demanda, debido tanto a tasas de fecundidad altas como a la muy escasa inversión social.

metodológicos y empíricos que realizó adquiere contundencia el análisis de la *dimensión de (des)familiarización* de los regímenes bienestar de la región. Así, a las usualmente contempladas esferas proveedoras de bienestar (Estado y mercado), Martínez le adiciona de manera efectiva la familia que en los hechos significa pensar, necesariamente, en las mujeres porque son las que sostiene a través de su trabajo no remunerado la producción y reproducción de la vida en los hogares. Igualmente, como los anteriores trabajos analiza la desmercantilización y la mercantilización en clave de capacidad de los mercados formales de trabajo para brindar protección. Respecto a la dimensión de estratificación, lleva adelante un análisis más complejo que los precedentes incorporando indicadores ligados a la estructura social y no solo a los beneficios de cada sector de política. Esto incluso no solo le permitirá incorporar el estudio de una esfera de bienestar usualmente poco relevada sino incorporar en el análisis de la estratificación de los sistemas de bienestar el eje de desigualdad de género que se sumará al clásico socioeconómico o de clase social.

La autora identifica tres tipos de regímenes de bienestar: estatal-productivista (Argentina y Chile), países donde existían políticas públicas orientadas a la creación de capital humano pero débiles esfuerzos por desmercantilizar la protección; estatal-proteccionista (Brasil, Costa Rica, México, Uruguay y Panamá) donde además de políticas orientadas al capital humano también se identifica un alto grado de desmercantilización; y familiarista. Los países con regímenes familiaristas son Guatemala, Ecuador, El Salvador, Perú, Colombia y Venezuela. Y, por otro lado, Bolivia, Honduras, Paraguay y Nicaragua como países altamente familiaristas (una variante en grado de familiarización del bienestar). En los dos primeros regímenes el Estado tiene un papel importante, pero, mientras en el primero “el Estado interviene en aquellas áreas en que el mercado no resuelve o para la cual el intercambio mercantil no es suficiente”, en el segundo “el Estado interviene aun en áreas que podrían ser de predominio del mercado” (Martínez, 2007, p. 24) enfatizando la protección social, sobre todo de quienes tienen trabajo formal. Los regímenes

familiaristas en cambio dependen fuertemente de la capacidad de las mujeres, familias y comunidades para mitigar los riesgos sociales debido a un Estado debilitado y políticas públicas casi inexistentes; al tener un Estado débil los niveles de desmercantilización son bajos.

Finalmente, debe consignarse el trabajo de Cantu (2015) que extiende el periodo de análisis para abarcar lo acontecido entre 2000-2010. Podría pensarse que este trabajo incluye las transformaciones más importantes de la primera ola de las experiencias progresistas de gobierno, sin embargo, no es así¹⁴. La citamos porque vislumbra una *dimensión nueva*, una que no había sido suficientemente visibilizada en trabajos anteriores y que resulta vital para la región. No al menos como una dimensión en sí misma, esta alude a la *transnacionalización de la protección social*. En este sentido, el autor tipifica cuatro regímenes de bienestar en la región, tómesese en cuenta especialmente el último para entrever la nueva dimensión: a) Liberal-moderado (Argentina, Brasil, Costa Rica, Uruguay) donde hay una participación estructurada del Estado en la protección social, aunque doblemente estratificada: por la segmentación de la seguridad social y por la informalidad. Hay una introducción residual de políticas de transferencias monetarias condicionadas (PTC); incorpora así a los excluidos del anterior modelo a través de asistencia social. El sector privado asume una importancia relativa. b) Liberal-radical (Chile, México) que comparte características del anterior, pero avanza en construcción de sistema liberal (más espacio al mercado en salud y educación). c) Excluyente familiar (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela), en donde el papel del Estado se reduce, incluso para los estándares de un régimen liberal. Es excluyente para enfatizar la relación entre la política social del Estado y la población más frágil. Estas poblaciones enfrentan el

¹⁴ Existen varias que no se consignan. Basten como ejemplos la eliminación del régimen de capitalización individual, es decir el régimen previsional privado operado mediante administradoras de fondos de jubilación privados (AFJP) o a la creación de la asignación universal por hijo (AUH) en Argentina, parteaguas respecto a lo acontecido en ese país durante el neoliberalismo.

problema de la subsistencia mediante estrategias familiaristas habituales: entrada de la mujer en el mercado de trabajo y aglomeración de varios miembros de la familia en un hogar a fin de diluir los riesgos sociales en la solidaridad familiar. Al ser un Estado débil tienen un menor alcance las políticas sociales. La estratificación por informalidad es mayor. Las PTC no logran incluir a los que están fuera de la protección que brinda el empleo formal. d) *Migratorio exclusivo* (El Salvador, Honduras, Nicaragua) aquí la estrategia para resolver la subsistencia es la migración de la fuerza de trabajo. Se trata de una estrategia utilizada por las familias que consiste en enviar a un miembro al exterior para a través de las remesas garantizar las condiciones materiales de vida del núcleo familiar que no emigra. Por ello sostiene que en países donde el salario no es la principal forma de subsistencia y donde el Estado no juega un papel importante en el apoyo ante la adversidad, es indispensable la investigación de formas de subsistencia de poblaciones más pobres, así como sus relaciones familiares y comunitarias para entender el régimen de bienestar. Justamente este último tipo de régimen da cuenta de los límites de concebir la protección social en términos exclusivamente nacionales, o dentro del Estado-nación. Desde aquí se vislumbra la importancia de pensar en tanto dimensión la transnacionalización de la protección social. Nuevamente esta registra un surgimiento asociado a países europeos y más recientemente ha alumbrado estudios que además de estos incluyen a los no comunitarios, entre los que destacan varios de América Latina. Especialmente donde se identifican flujos migratorios desde nuestra región a la “Europa desarrollada” (Lafleur y Vintila, 2020).

Coordenadas analíticas cuando las experiencias de gobiernos progresistas fueron el objeto de estudio

Por último, deben consignarse aquellos aportes que se concentraron propiamente en analizar lo ocurrido durante las experiencias

progresistas de gobierno. Debe indicarse que no han sido muchos los trabajos que lograron realizar estudios comparados a gran escala en torno a tales procesos y en el periodo en el que se desplegaron. Por ejemplo, el último trabajo citado en la sección anterior reveló que no todas estas contribuciones lograron cubrir la totalidad de años y/o reformas emprendidas durante tales experiencias. En otros se incluyen años en que aún estaban operando administraciones inscritas en el paradigma neoliberal lo que impide capturar realmente sus resultados.

Pese a ello, interesa consignar un escrito de Filgueira (2013) fundamentalmente porque revela hasta qué punto las dimensiones y categorías analíticas que hemos podido rastrear siguieron operando en la construcción de los problemas que debían enfrentar las experiencias progresistas si querían tener éxito en su labor. De acuerdo con este autor, el “giro a la izquierda” en América Latina resultó una expresión de lo que en la sociología política de los años 40 y 50 fue conocido como “crisis de incorporación” (Filgueira, 2013, p. 2). Una crisis que logró estabilizarse o mejor dicho encontrar una solución provisoria mediante lo que se dio en llamar “pauta de modernización conservadora”, pero esta entró nuevamente en crisis con el neoliberalismo. Específicamente bajo la combinación de: democracias electorales continuadas y fracasos de la era del Consenso de Washington (Filgueira, 2013, p. 4).

Dicha pauta asumió “formas complejas” durante el neoliberalismo. Por un lado, el corporativismo (eso que aparece una y otra vez como “lo estratificado”) que resulta una marca de origen de los sistemas protectivos latinoamericanos devino en un *corporativismo estrecho* que inhibió la construcción de alianzas amplias de los sectores medios y bajos en torno a bienes públicos y bienes colectivos provistos por el Estado. Esto también suprimió la posibilidad de construir una base fiscal robusta y políticamente sustentable. Al mantener un sistema estratificado y contributivo de acceso al Estado Social, el corporativismo estrecho se apropia en forma estratificada de rentas generales. Por ello en América Latina, la ciudadanía social

devino en “ciudadanía laboral” (Filgueira, 2013, p. 2). En segundo lugar, una *focalización restringida* que nuevamente generó un modelo de inclusión limitado y controlado, dejando en la esfera mercantil la casi única posibilidad de inclusión efectiva (Filgueira, 2013, pp. 2-3). Esta focalización fue para el autor más destructiva que el corporativismo en tanto generó un malestar por doble vía: el de los pobres “no merecedores” de asistencia respecto a los pobres “merecedores” y el de los sectores formales que consideran que sus impuestos financian a los que no aportan y que además ellos no usan porque por calidad optan por la oferta privada (Filgueira, 2013, p. 3). Desde este lugar, es clave la dimensión que re-visibiliza Filgueira con este trabajo. No es nueva porque ha sido aludida antes empero no necesariamente capturada empíricamente en los estudios precedentes. La dimensión de la *arquitectura institucional de la protección social y el bienestar, la edificación y reformas sobre tal arquitectura*. Es decir, una reforma estructural del Estado. Esta incluye, entre otras importantes cuestiones, la discusión central sobre los componentes contributivos y no contributivos de los esquemas de bienestar y protección, es decir sus fuentes de financiamiento y principios de distribución de beneficios.

Las experiencias progresistas de la primera ola compartieron este diagnóstico del estado de situación que dejó el neoliberalismo y el plan de soluciones a él atado. Un diagnóstico que como venimos mostrando resultó profundamente alimentado de todos los análisis precedentes.

Las acciones de los gobiernos progresistas más allá de sus particularidades revelaron ciertas improntas, a saber: a) Amplio espacio a políticas que trabajaron la dimensión material o los aspectos socioeconómicos del bienestar por sobre los de orden político-cultural. b) Especial interés en robustecer la formalización laboral mediante regulaciones que atacaran formas de flexibilización y, por ende, de desprotección ligada al trabajo. c) Enorme esfuerzo en el campo de la seguridad social. Fortificando prestaciones y ampliando coberturas; sobre todo incluyendo a grupos poblacionales que estaban fuera de la seguridad social como trabajadores independientes, amas de casa o trabajadoras de casas particulares. Esto supuso avances en esquemas de seguridad social

de corte no contributivo. Argentina fue un caso emblemático mediante sus moratorias previsionales, la reversión completa del proceso de privatización de la seguridad social y la creación de la asignación universal por hijo. En otros países se trató de dinámicas de descorporativización de la seguridad social. Puede citarse el caso de Ecuador el cual buscó reducir la estratificación y segmentación de los regímenes especiales a través de la armonización de las contribuciones, beneficios y fundamentalmente los mecanismos de financiamiento fiscal. d) En general las experiencias progresistas discursivamente estuvieron centradas en los sectores más pauperizados, aunque fácticamente sus acciones fueron mucho más amplias. No solo mantuvieron, sino que extendieron las políticas focalizadas centradas en la pobreza, especialmente bajo el formato de programas de transferencias monetarias condicionadas. e) Si bien apoyaron políticas sociales universales en el campo de la salud y la educación no lograron, salvo puntuales excepciones, revertir los procesos de privatización registrados durante el neoliberalismo, revelando la complejidad de un fenómeno que incluye, pero al mismo tiempo excede lo estrictamente material.

Los gobiernos progresistas hicieron un fuerte hincapié en ampliar protecciones en grupos poblacionales desprotegidos en dos franjas etarias: menores de edad y tercera edad. Asimismo, la población económicamente activa formalizada también fue foco de atención. Empero el amplio contingente poblacional entre 18 y 65 años sin inscripción en dicho mercado fue el que siguió sin contar con una intervención que diera cuenta del verdadero problema entre manos. Tampoco, y esto es un punto destacable, se avanzó en una nueva arquitectura del Estado que sea capaz de expresar una solución a dicha cuestión social. También, una arquitectura basada en un modelo de desarrollo que supere la mirada centro-periferia y una actuación estatal en clave estrictamente doméstica, desconectada del proceso de acumulación capitalista a escala global, como se ha venido planteando.

Finalmente, durante las experiencias progresistas, o mejor dicho, producto de estas surgieron dos portentosas nociones que buscaron superar las miradas antes indicadas. Se trata de nociones acuñadas

en países con amplia diversidad étnica-cultural, que se nutrieron de saberes y conocimientos ancestrales (de cosmovisiones de sus pueblos y naciones) y que buscaron, a contracorriente, otorgar máxima claridad conceptual y profundidad a los procesos de cambio a través de nuevas Constituciones. Es decir, constitucionalizando un nuevo paradigma en torno a la vida de sus poblaciones y de aquella involucrada en el más amplio concepto de Naturaleza. Nos referimos a las *nociones de Buen Vivir y de Vivir bien* (con sus subcategorías o nociones asociadas)¹⁵. Ahora bien, al tiempo que deben reconocerse estos importantes esfuerzos deben indicarse sus limitaciones. De alguna manera la implementación de estos nuevos pactos sociales no logró a cabalidad cumplir aquellos horizontes vitales y en la práctica en muchos casos se regresó o se retornó al esquema ya descrito.

Ampliando dimensiones y categorías

La importancia de repensar la dicotomía público-privado

Dentro de las que hemos visto aparecer en los análisis sobre protección social y bienestar se alude a la *dicotomía público-privado*.

¹⁵ Por ejemplo, en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia se indica en el artículo 8: “El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble)”. En la Carta Magna de la República de Ecuador se indica en su preámbulo: “Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”. Este texto incluye un capítulo denominado “derechos del buen vivir” en el que se encuentran garantías en torno al agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social; así como un título dedicado al “régimen del buen vivir” que da cuenta del entramado institucional del Estado para garantizar el cumplimiento de este nuevo paradigma (Minteguiaga & Ubasart González, 2015a y 2015b).

La primera en tanto dimensión y lo público-privado como categorías. También resultó ser esta una distinción clave en los proyectos gubernamentales progresistas de la región. En el recorrido de las secciones precedentes vimos cómo se incorpora de manera expresa desde los primeros estudios en torno a la noción de régimen de bienestar. Primero bajo cierta definición normativizada y en cierta medida reducida que tendió a identificar lo público con lo estatal y lo privado con el mercado, especialmente lo concerniente al mercado laboral, y luego a través de las críticas a dichos abordajes se observó cómo fue mutando para ampliar sus contenidos y fronteras, por ejemplo, bajo los cuestionamientos feministas de los años 90 que impulsaron el traspaso de responsabilidades y cargas desde el plano doméstico, y en este sentido privado, al público. Hasta la aparición de esta crítica no se tendió a asociar los procesos de familiarización del bienestar con formas de privatización, exclusión y/o desigualación. Sin embargo, esta díada llamativamente no ha sido un prisma determinante para los análisis sobre protección social y bienestar.

Asimismo, se ha observado la dificultad de capturar el *carácter relacional de la dicotomía*, el cual cuestiona el sesgo que prevalece en los estudios sobre bienestar al concentrarse fundamentalmente en uno de los pares (lo público). Pero quizás lo más relevante que se ha podido ver, en tanto dimensión de análisis (dicotomía) y categorías (público/privado) asociadas, es una concepción esencializada de las mismas. Esto supone importantes límites para incorporarlas a las herramientas del campo progresista. Por el contrario la experiencia y la historia han revelado que *lo que se entienda por cada componente de la díada ha cambiado* a lo largo del tiempo, una mutabilidad producto de procesos de construcción social y, por ende, de disputa. Lo público y lo privado no es algo pre-dado o pre-determinado; tampoco algo que pueda referenciarse en un locus específico *a priori* e inmutable (el Estado, el mercado, la familia, la comunidad, etc.) (Minteguiaga, 2009). La pregunta es qué se juega en esta dicotomía, por qué la disputa por sus sentidos. A nuestro juicio lo

que en cada momento histórico se entiende como público o privado forma parte de la manera de concebir y legitimar las cercanías y las distancias sociales entre los miembros de una sociedad (Minteguiaga, 2020). Es decir, los sentidos y la legitimación respecto a la (des) igualdad social y en este sentido alude a la cuestión sobre cuál es la responsabilidad colectiva sobre la vida de los miembros de una sociedad (Lechner, 1982). Por ello la centralidad que debería tener en los estudios sobre bienestar y protección social y a la hora de aportar coordenadas para el campo político-progresista. Más cuando estos estudios y contribuciones se formulan en clave de “régimen”, es decir desde aquella primera noción que, según Esping-Andersen, buscaba ver qué proyectos de sociedad se configuran en términos de (des)igualdad y (des)integración social.

Se ha podido evidenciar en las secciones precedentes que aquello considerado “público” ha sufrido importantes transformaciones. Desde concepciones asociadas a lo estatal en un sentido amplio, es decir lo “estatal nacional” como proyecto de integración social, hasta lo “estatal en sentido estrecho y estricto”, como mera organización proveedora de bienes y servicios asociados al bienestar. La prolífica literatura que se inaugura en tiempos de reforma del Estado y ajuste fiscal se apalancó en ideas tales como: “incorporar lo público a lo estatal” (como si hasta ese momento hubieran sido nociones antitéticas) o de “inaugurar lo público más allá de lo estatal” (como si lo estatal se redujera a su aparato burocrático), asegurando que solo incluyendo mecanismos de participación ciudadana se podía alcanzar una verdadera publicación del Estado (Cunill Grau, 1997). Bajo el neoliberalismo lo público pareció adoptar una connotación contraria a este y aludió a aquella parte de la sociedad identificada con el oenegeísmo o el denominado tercer sector. Un sector que venía a democratizar, desburocratizar, horizontalizar, eficientizar al Estado. Todas nociones que terminaron siendo casi equivalentes en el discurso. Por ello, tal publicación pudo incluso equipararse a reducción y achicamiento del Estado.

También pudimos ver como lo privado excedió lo meramente mercantil, especialmente asociado al mundo laboral, y aludió a formas de desigualación, de estratificación incluso en lo “público-estatal”. Así, lo privado permitiría vislumbrar los efectos más profundos de los componentes corporativos y estratificados de los regímenes latinoamericanos. Pero más relevante aún permitiría comprender su perdurabilidad en el tiempo, y esto supone dilucidar los intereses que se benefician de tal funcionamiento. Entender por qué, en términos materiales y simbólicos, siguen operando estos mecanismos de construcción de jerarquías sociales. La economía política de dicha forma de privatización. Lo es porque justamente recorta y segmenta esa responsabilidad colectiva en la vida de los miembros de la comunidad política. Además, se trata de una economía política que supera el plano nacional. Esto sin duda se vincula a otra cuestión meridiana: los procesos de transnacionalización de la protección social y el bienestar que muy recientemente han empezado a ser abordados de manera rigurosa y comparada por la investigación especializada. Procesos, operados por las familias y avalados por los Estados, para garantizar condiciones materiales de vida tanto en los países de origen como en los de destino. Asimismo, comprender el papel de los y las migrantes en las tareas de cuidado en las naciones donde emigran o el rol de las redes de migrantes en esta temática. Esta es sin duda la contracara de procesos de producción y (re) distribución de la riqueza que superan ampliamente la escala doméstica.

De igual manera, pensando en clave de segunda ola de experiencias progresistas, la dicotomía puede ser valiosa para comprender las dificultades para superar, luego de tres décadas de instrumentación, la insistencia en seguir apostando por políticas focalizadas centradas en la pobreza o en la indigencia. Políticas que parecen ahondar los procesos de desigualdad y descolectivización de protecciones antes aludidos.

La reemergencia de lo común

En las últimas dos décadas ha reemergido con fuerza la categoría de *lo común*. Podría pensarse así en una nueva dimensión que incluya ahora no solo la diáda antes mencionada sino una tríada con una productividad social diferente en tanto lo público y lo privado resultan impactados por la inclusión de lo común.

Ahora bien, no es casual el resurgimiento de esta última. No parece tratarse de aquella referencia a lo público transnacional como pudiera ser lo comunitario europeo. Tampoco el mero reflote de las acepciones que operaron y aún operan en nuestras latitudes. En muchos países de América Latina, especialmente aquellos con sistemas más protectivos, lo común durante un buen tiempo se asoció a esa noción amplia de lo público estatal, en tanto proyecto de integración social. Especialmente en sectores de política social universal. Allí pudo articularse a nociones tales como solidaridad, responsabilidad colectiva o riesgos sociales compartidos. También lo común, por ejemplo, en el ámbito educativo refirió entre otras cuestiones a la construcción de la ciudadanía y la identidad nacional. Sin embargo, como pudimos ver, no aparece como dimensión ni como categoría de análisis en los estudios en clave de régimen de bienestar.

En tiempos más cercanos, en especial bajo los efectos nocivos del proyecto neoliberal, esta noción pareció tomar distancia de referencias estatales y conectarse con el tejido social. Uno distinto al de los 90, uno conformado por comunidades de base organizadas, asociaciones, cooperativas, mutuales, etc. En la gran mayoría de casos vinculados a procesos de producción y reproducción material de la vida y sobre todo a escala micro o local.

Asimismo, es importante indicar que esta relativa “novedad” no lo fue para aquellos países que experimentaron desde larga data desprotecciones y malestares sociales. Más aún en aquellos atravesados por la interculturalidad y la plurinacionalidad. Allí lo común largamente estuvo asociado a una urdimbre social profundamente organizada como por ejemplo aquella del mundo indígena. Quizás

allí no solo a nivel local, sino a escalas mucho más amplias. Aluden a una producción de lo social donde la igualdad es pensada en sus aspectos materiales y simbólicos. Ahora bien, este resurgimiento de lo común, brotado de resistencias creativas de lo social, impugnan a lo político y también a la academia. Asimismo, pese a la potencia de la categoría para dar cuenta de problemáticas contemporáneas su emergencia tiene resultados inciertos. Puede conllevar a nuevas formas de colectivización de los riesgos o a formas de corporativización y estratificación aún no vislumbradas. El punto es considerarlo como prisma para aprehender aspectos escasamente contemplados hasta ahora. Aspectos que pueden revelar limitaciones del entramado conceptual que hemos recorrido sobre el bienestar (piénsese en Estado-mercado, incluso, nación). Su incorporación permitiría evaluar frenos y contradicciones de los procesos de cambio encarados. En este sentido, destacan cuatro aspectos de esta categoría que podrían ser considerados:

- Podría iluminar una cuestión completamente abandonada en la discusión sobre el bienestar y la protección social: la *relación con la naturaleza*. Existe una disociación entre el bienestar humano y la naturaleza como si tal bienestar se produjera en un laboratorio y no requiriera de la naturaleza para su consecución y viceversa. En este sentido, permitiría incorporar los ancestrales bienes “naturales” (fundamentales para las comunidades originarias). Desde aquí resulta fundamental sumar la lógica del concepto de los “derechos de la naturaleza” en el marco de la crítica a los regímenes de bienestar. El extractivismo no solo no es horizonte de sentido porque no tiene futuro en tanto sostenibilidad de proyectos políticos sino porque constituye parte, en los términos de regímenes de bienestar, oferente de bienestar: empezando por los bienes comunes que provee.
- Permitiría sumar todo aquello ligado a las *nuevas manifestaciones de inteligencia colectiva (general intellect)*. También las

denominadas economías de redes. Esto resulta fundamental para repensar el bienestar bajo nuevas claves. Actuaciones políticas progresistas que incorporen innovaciones de la sociedad organizada.

- Asimismo, sumar nuevas *formas de organización, gobierno y regulación* de cuestiones centrales que hacen al bienestar y la protección social. Nos referimos a comunidades autorreguladas. Piénsese en juntas, asambleas, colectivos dedicados al manejo del agua, residuos, reciclado, producción y distribución de alimentos, actividades de cuidado, etc. En definitiva, en protecciones, más allá de los mecanismos y acuerdos hasta ahora conocidos.
- Finalmente, *formas de acción colectiva*, tanto reactiva como proactiva, frente a la acumulación por desposesión neoliberal. Piénsese en ejemplos como auditoría de las deudas externas e internas, las batallas por las fuentes de energía (agua, gas, petróleo, litio, etc.), los movimientos contra el extractivismo, las privatizaciones, el salario universal, etc.

En definitiva, las dimensiones y categorías mencionadas en este apartado deben ayudar a pensar lo hasta ahora impensado. Deben sumarse a las coordenadas ya señaladas pero desde un lugar de potencia crítica que visibilice lo que estas opacan y que transmita la complejidad mediata e inmediata de la participación de distintos efectores y distribuidores del bienestar y de sus efectos en la configuración de proyectos de sociedad. Finalmente, es importante que ocupen un lugar destacado en los análisis del campo político e ideológico progresista, esto es tanto en el ámbito material como en la subjetividad que construye tales interacciones.

Bibliografía

- Adelantado, José; Noguera, José Antonio; Rambla, Xavier (2000). El marco de análisis: Las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales. En: Adelantado, José (Coord.), *Cambios en el Estado de bienestar* (pp. 23-61). Barcelona: Icaria.
- Barba Solano, Carlos (2003). *El nuevo paradigma de bienestar residual y descolonizado: Reforma de los regímenes de bienestar en la OCDE, América Latina y México*. Tesis doctoral, Universidad de Guadalajara.
- Barba Solano, Carlos (2004). *Régimen de bienestar y reforma social en México*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Barba Solano, Carlos (2007). América Latina: Regímenes de bienestar en transición durante los años noventa. *Cuaderno CRH*, 50(20), 197-211.
- Barrientos, Armando (2004). Latin American: Towards a Liberal-informal Welfare Regime. En: Gough, Ian; Wood, Geof (Eds.), *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America: Social Policy in Development Contexts* (pp. 121-168). Cambridge: Cambridge University Press.
- Barrientos, Armando (2009). Labor Markets and the (Hyphenated) Welfare Regime in Latin America. *Economy and Society*, 2, 87-108.
- Cantu, Rodrigo (2015). Depois das reformas: Os regimes de proteção social latino-americanos na década de 2000. *Revista de Sociologia e Política*, 23, 45-73.
- Cunill Grau, Nuria (1997). Lo público y las relaciones Estado/sociedad. En: *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social* (pp. 23-69). Caracas: CLAD / Ediciones Nueva Sociedad.
- Esping-Andersen, Gøsta (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- Esping-Andersen, Gøsta (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.
- Filgueira, Fernando (1998). El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina: Eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada.

En Roberts, Bryan (Ed.), *Ciudadanía y política social* (pp. 71-116). San José: FLACSO Costa Rica.

Filgueira, Fernando (2013). Los regímenes de bienestar en el ocaso de la modernización conservadora: Posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22(2), 17-46.

García Linera, Álvaro (2016). ¿Fin de ciclo progresista o proceso por oleadas revolucionarias? Los desafíos de los procesos progresistas del continente. En: Sader, Emir (Org.), *Las vías abiertas de América Latina* (pp. 21-54). Quito: Editorial IAEN.

Gough, Ian; Wood, Geof (Eds.) (2004). *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America: Social Policy in Development Contexts*. Cambridge: Cambridge University Press.

Lafleur, Jean-Michel; Vintila, Daniela (2020). *Migration and Social Protection in European and Beyond. A Focus on Non-EU Sending States (Volume 3)*. Suiza: Springer.

Lechner, Norbert (1982). El proyecto neoconservador y la democracia. En Camacho, Daniel et al., *Autoritarismo y alternativas populares en América Latina* (pp. 23-70). San José: FLACSO-Costa Rica.

Martínez Franzoni, Juliana (2005a). *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿cuáles y cómo son?* [Presentación en PPT]. San José: Fundación Carolina / Universidad de Costa Rica.

Martínez Franzoni, Juliana (2005b). Regímenes de bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales de FLACSO*, 4(2).

Martínez Franzoni, Juliana (2007). *Regímenes de bienestar en América Latina*. Madrid: Fundación Carolina.

Mesa Lago, Carmelo (1985). *El desarrollo de la seguridad social en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL (Informe N° 43).

Mesa Lago, Carmelo (2005). *Las reformas de salud en América Latina y el Caribe: Su impacto en los principios de seguridad social*. Santiago de Chile: CEPAL.

Minteguiaga, Analía (2009). *Lo público de la educación pública: la reforma educativa de los '90 en Argentina*. México: FLACSO-México.

Minteguiaga, Analía (2020). *La disputa por las fronteras de lo público y privado en la educación argentina y su relación en la construcción de los sentidos y legitimación de la (des)igualdad social*. Proyecto de investigación, Convocatoria Exterior 2020 CIC-CONICET.

Minteguiaga, Analía; Ubasart-González, Gemma (2013). *Revolución ciudadana y régimen de bienestar en el Ecuador (2007-2012)*. Buenos Aires: CLACSO.

Minteguiaga, Analía; Ubasart-González, Gemma (2014). Menos mercado, igual familia. *Revista Íconos*, 50, 77-96.

Minteguiaga, Analía; Ubasart-González, Gemma (2015a). Caminando hacia el buen vivir. El reto de definir el régimen de bienestar. *Revista THEOMAI. Estudios Críticos sobre Sociedad y Desarrollo*, 32, 57-75.

Minteguiaga, Analía; Ubasart-González, Gemma (2015b). Regímenes de bienestar y gobiernos progresistas en América Latina: Los casos de Venezuela, Ecuador y Bolivia. *Revista Política y Sociedad*, 52(3), 691-718.

Minteguiaga, Analía; Ubasart-González, Gemma (2021). Reviewing Exclusionary Welfare Regimes: Andean Countries (Bolivia, Ecuador, and Peru). En: Sátyro, Natália; Del Pino, Eloisa; Midaglia, Carmen (Eds.), *Latin American Social Policy Developments in the Twenty-First Century* (pp-101-134). Londres: Palgrave Macmillan.

Orloff, Ann S. (1993). Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States. *American Sociological Review*, 58, 303-328.

Piketty, Thomas (2014). *El capital en el siglo XXI*. México: FCE.

Ramírez, Franklin (2006). Mucho más que dos izquierdas. *Nueva Sociedad*, 205, 30-44.

Sainsbury, Diane (1996). *Gender, Equality and Welfares States*. Cambridge: Cambridge University Press.

Skocpol, Theda (1992). *Protecting Soldiers and Mothers*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.

Titmuss, Richard (1958). *Essay of the Welfare State*. Londres: Allen and Unwin.

Ubasart-González, Gemma; Analia Minteguiaga (2017). Esping-Andersen en América latina el estudio de los regímenes de bienestar. *Política y Gobierno*, XXIV(1), 213-236.